

Radicación: 2010-00316-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: LEASING BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: GUILLERMO LEÓN FERNÁNDEZ ARROYAVE Y OTROS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

*Auto N° 1021*

En atención al requerimiento efectuado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a través de la Oficina de Apoyo para para dichos juzgados, relacionada con la respuesta al embargo de remanentes comunicado a este Despacho por Oficio 143 del 21 de junio de 2021,

### **SE DISPONE:**

Por Secretaría, INFORMAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, que el proceso dentro del cual se ordenó el embargo de remanentes, se TERMINÓ por PAGO DE LA MORA DE LA OBLIGACIÓN, no siendo posible darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso. OFÍCIESE.

CÚMPLASE

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:  
Monica Fabiola Rodriguez Bravo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c60f922d4aa32ca2ead9031d0071d23f6aa7e182daa93bccf2bf7d060b9126**

Documento generado en 07/09/2023 02:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>